



PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS ORD. HCS 01/2009
CARRERA: ARQUITECTURA / DISEÑO INDUSTRIAL. FAUD. UNC**

Estudiante: Micaela Villarroel
Matrícula: 41762125
N° expediente: EX-2024-00406218--UNC-ME#FAUD
Fecha de nacimiento: 12/02/1999
DNI: 41762125
Tel. fijo y celular: 0353 4068980 Tel. de emergencia: 0353 4279516
e-mail: micaela.villarroel@mi.unc.edu.ar
Dirección: Arrecifes 233
Obra social (si la posee), N° de afiliado y validez:
ART, N° de afiliado y validez:
.....

EMPRESA SOLICITANTE: SIRKEL SAS
DOMICILIO: Mariano Moreno 1336
LOCALIDAD: Córdoba Capital TELÉFONO: 351736209
E-MAIL: info@sirkel.ar
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PASANTÍA: en Sirkel (Mariano Moreno 1336)
EMPRESA DOMICILIO: Mariano Moreno 1336

PERÍODO DE LA PASANTÍA (LEY N° 26.247): 6 MESES.
DESDE: 28/10/2024 HASTA 27/04/025
HORARIO (DÍAS Y HORAS) (NO PUEDE SER MAYOR
A 20HS. SEMANALES):
Lunes a viernes de 9 a 13 hs
ASIGNACIÓN MENSUAL: \$192.000 (PESOS) (S/ LO FIJADO POR LA Ley 26.427 y Resolución Conjunta
825/2009 y 338/2009)

TUTOR POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE (Apellido y Nombre): Portela Matias
DNI N°: 30969958 CUIL N°: 20309699581
Domicilio: Calle A 2135
E-mail: matias.portela@sirkel.ar
Tel: 3515736209

DOCENTE GUÍA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD (Apellido y Nombre): Borgnino Juan Pablo
DNI N°: 38163409 CUIL N°: 20381634095
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Diseño Industrial, Sistemas de Representación, FAUD-UNC
E-mail: pablo.borgnino@unc.edu.ar
Tel.: 3885731842

Este Plan de Trabajo determina el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos necesarios para su formación.

Área temática:	
Arquitectura y diseño	X
Ciencias sociales	
Morfología e instrumentación	
Tecnología	

Título del proyecto o trabajo a realizar en la pasantía:

Desafío Economía Circular en Municipios

Antecedentes: Breve revisión de la información existente en torno al tema y al área de estudio.

En Sirkel, creemos firmemente en el poder transformador de la economía circular y vemos una gran oportunidad en los colegios de los distintos municipios de Argentina para implementar estos conceptos. Los colegios, al impactar a muchas familias, pueden ser agentes de cambio fundamentales para las comunidades locales. Con el pasante buscamos diseñar un proyecto que busque introducir y promover los principios de la economía circular en los colegios de los municipios en Argentina.

Objetivo general del trabajo de pasantía:

Desarrollar una propuesta para implementar conceptos de economía circular en colegios, generando un impacto positivo tanto en los estudiantes como en la comunidad educativa y las familias.

Objetivos específicos del trabajo de pasantía:

- a- Diseño de proyecto de implementación de economía circular
- b- Diseño de Material pedagógico para los docentes
- c- Diseño de productos que acompañen el material pedagógico y ayuden a materializar los conceptos enseñados.
- d- Implementación del proyecto



Actividades a desarrollar (acordes con los objetivos de la pasantía)

- 1. Investigación de la oferta actual (competencia), metodologías de trabajo, propuestas de valor, etc.**
- 2. Desarrollo de guías de enseñanzas**
- 3. Diseño de productos elaborados de material reciclado para acompañar las guías**
- 4. Prueba piloto en colegios**
- 5.**
- 6.**
- 7.**
- 8.**
- 9.**
- 10.**

Cronograma de actividades:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	x											
2		x	x	x								
3		x	x	x								
4					x	X						
5												
6												
7												
8												
9												
10												


NOTA: Para el logro de los objetivos de la Pasantía, el estudiante debe cumplir con las siguientes fases de trabajo:

Redacción individual y entrega del Plan de Pasantía (primer mes de la Pasantía)


Redacción individual y entrega del Informe de Avance de la Pasantía (a mitad de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe Final de la Pasantía (al finalizar la Pasantía)

Firma, aclaración y N° DNI Pasante :

 MICAELA VILLARREAL
41762125

Firma, aclaración y N° DNI Tutor:

 Matias Alberto Bordele
30969958

Firma, aclaración y N° DNI Docente Guía:

 Borelino Juan Polb
38663409

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA INSCRIPCIÓN

28/10/2024 – 27/04/2025

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2° piso, ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, N° de CUIT 30-54667062-3, con correo electrónico institucional sec.general@faud.unc.edu.ar y teléfono 0351-5353640 representada por el Señor Vicedecano Arq. **Guillermo Olguín**, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte y por la otra, **SIRKEL S.A.S.** representada en este acto por el señor **Sr. Matías Alberto Portela DNI 30.969.958**, en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en calle Mariano Moreno 1336, Barrio Observatorio de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, N° de C.U.I.T.: 30-71756124-0, con correo electrónico institucional matias.portela@sirkel.ar y teléfono 351736209 y la estudiante regular, de la carrera de Diseño Industrial, la señora **Villarroel Micaela** N° DNI 41762125, Mat N° 41762125, N° de CUIL N° 27-41762125-9, con domicilio real en Arrecifes 233 - Córdoba, con correo electrónico institucional micaela.villarroel@mi.unc.edu.ar y teléfono (0353) 4068980, convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de la empresa **SIRKEL S.A.S** y que tendrá por objeto que la estudiante, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para la pasante que el existente entre ella y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con LA EMPRESA donde realiza su práctica educativa.

SEGUNDA: LUGAR -DURACIÓN -CARGA HORARIA: La pasantía se desarrollará en **SIRKEL S.A.S.** calle Mariano Moreno 1336, Barrio Observatorio de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, tendrá una duración de seis (6) meses con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con fecha de inicio el día **28 del mes octubre del 2024** y fecha de finalización el día **27 del mes abril del 2025**.

TERCERA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO: LA EMPRESA abonará a la pasante la suma de **ciento noventa y dos mil pesos** con cero centavos **\$192.000,00** en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 26.427, obligándose la Empresa a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez la Empresa abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada a la pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.

CUARTA: OBLIGACIONES: LA EMPRESA, deberá cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 24.557, y acreditará a LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de la incorporación de la pasante su cobertura por el régimen de la Ley 24.557. Asimismo **LA EMPRESA** otorgará a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660 -Ley de Obras Sociales-.

QUINTA: La FACULTAD, designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, que deberá elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante, en forma conjunta con el Tutor, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además, será responsabilidad de el docente guía y del tutor la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

SEXTA: TUTOR: LA EMPRESA, designa como tutor a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas. Será responsabilidad del Tutor con el Docente Guía la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para su incorporación al legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

SEPTIMA: LA PASANTE: La pasante, deberá:

1- Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

2- Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella.

3- Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por el Tutor o el Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de pasantía.

4- Presentar un informe al finalizar la pasantía que deberá entregar a el Docente Guía y Tutor a los fines de la pertinente evaluación de sus actividades. El incumplimiento por parte de la pasante de cualquiera de las obligaciones antes enunciadas, quedará sujeto a las previsiones y disposiciones de la Ordenanza HCS N° 13/97 y sus modificatorias.

OCTAVA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS: La pasante recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de LA EMPRESA (días por vacaciones, días por examen, días por enfermedad y régimen de asistencia). En caso de examen parcial la pasante contará como mínimo el día de su realización. Y si se tratase de un examen final, el día hábil anterior y el de su realización. En cualquier caso, la pasante deberá informar a la Empresa con antelación de **siete (7) días** dicha circunstancia y presentará luego el pertinente certificado expedido por las autoridades de la Facultad.

NOVENA: TUTORES, DOCENTES GUÍAS -DESIGNACIÓN: A los efectos de la implementación, control y evaluación de la presente pasantía se designa por parte de La Universidad, como Docente Guía al Profesor Borgnino Juan Pablo, Legajo N° 59141, CUIL N° 20-38163409-5, correo electrónico institucional pablo.borgnino@unc.edu.ar, teléfono 3885731842, con domicilio real en Deán Funes 68, dpto 10 D, Centro, Córdoba, y por parte de LA EMPRESA, como Tutor al Sr. Matías Alberto Portela DNI 30.969.958, CUIL N° 20-30969958-1, correo electrónico institucional matias.portela@sirkel.ar, 3515736209 con domicilio en Ricardo Pedroni 1366 B° Escobar, Córdoba, quienes elaborarán de manera conjunta un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan éste que se incorporará al legajo individual de la pasante y será notificada fehacientemente al mismo y constituirá el objeto de las actividades de la pasante en LA EMPRESA. Tanto el Tutor como el Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la Ley N° 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.

DÉCIMA: REGISTRACIÓN: Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 26.427.

DÉCIMA PRIMERA: En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley 26.427 y sus respectivas reglamentaciones.

DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la CIUDAD DE CÓRDOBA, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de abril del 2024.

Facultad Firma ológrafa, aclaración y N°:

Sr. Vicedecano Arq. Guillermo Olguín

Empresa Firma ológrafa, aclaración y N°:

Matias Alberto Portela
30969958

Docente Guía Firma ológrafa, aclaración y N°:

Borgnino Juan Pablo
38163409

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

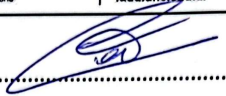



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre S/N - Ciudad Universitaria | Tel. 54-351-5353840
Av. Vélez Sarsfield 264 - Sede Centro | Tel. 54-351-4332091
Córdoba-Argentina
faud.unc.edu.ar

Tutor Firma ológrafa, aclaración y N°:  Matias Portela
30969958

Pasante Firma ológrafa, aclaración y N°:  MICAELA VICARROZ
41762125



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: Plan + Acuerdo Micaela VILLARROEL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.